



Bogotá, 23 de octubre de 2018

Doctora
María Fernanda Suárez Londoño
Ministra de Minas y Energía
Ciudad

Asunto: Propuesta de política energética para impulsar el consumo de gas natural en la industria.

Apreciada Señora Ministra,

Las agremiaciones NATURGAS y ANDI, conscientes de la importancia que tiene el gas natural para el país y en particular para el sector manufacturero, respetuosamente nos permitimos poner a su consideración una propuesta de política energética para impulsar el consumo de gas natural en el sector industrial.

Nuestros objetivos con esta propuesta son: apoyar el cumplimiento de los compromisos ambientales de nuestro país, ayudar a la sostenibilidad de mediano y largo plazo del sector de gas natural, mejorar la competitividad que tienen los consumidores industriales y generar precios más competitivos para todos los consumidores de gas en el mediano plazo.

Para lograr lo anterior, se requiere una señal clara de política energética dirigida a la CREG para eliminar algunas inflexibilidades regulatorias actuales que no permiten a la cadena de gas natural ofrecer precios más bajos a la demanda flexible, como es el caso de la demanda industrial de gas natural, los cuales permitirían aumentar el nivel de utilización de las redes actuales de transporte y distribución, y, por ende, bajar la tarifa media de todos los usuarios. Por el contrario, si la industria no crece o va hacia otros energéticos, la infraestructura de gas sería pagada por una menor demanda y los precios aumentarían. Creemos que es posible crecer la demanda industrial de gas.

A continuación, presentamos las consideraciones que se deben realizar a nivel de política energética:

En producción:

Los productores que están haciendo descubrimientos necesitan ver una demanda nacional creciendo para realizar más inversiones. Si no ven una

demanda nacional creciendo no van a realizar inversiones porque la exploración requiere de inversiones muy elevadas y una perspectiva razonable de que va a existir demanda que compre el gas natural producido.

Por lo tanto, es necesario que el productor tenga flexibilidad para segmentar los mercados, ofreciendo precios especiales a la nueva demanda, a los industriales no regulados y regulados de gran consumo y a las plantas de cogeneración, autogeneración y de respaldo, a través de productos que reconozcan la realidad de cada tipo de usuario, promoviendo el crecimiento de la demanda.

Para lograr lo anterior, se requiere específicamente que la CREG permita un contrato flexible para nuevos proyectos de demanda, el cual no estaría atado a la aplicación de las rígidas normas (que definen períodos para la firma de contratos, duración, nivel de firmeza, fechas de inicio y finalización, entre otros) de la Resolución CREG 114 de 2017.

También se requiere que los precios de compra que trasladan los comercializadores a sus usuarios regulados se segmenten entre las compras dirigidas a regulados no residenciales y regulados residenciales.

En Transporte:

La CREG está revisando la metodología de remuneración de esta actividad. Como representantes de los suministradores y de los grandes consumidores, consideramos que antes de dejar en firme esta metodología, es importante para el sector, contar con una nueva versión de comentarios.

En este eslabón de la cadena, consideramos conveniente que los transportadores puedan aplicar una canasta tarifaria acorde a las particularidades de sus usuarios y que esté orientada a ofrecer mejores precios a la demanda flexible, de forma tal que, como sucede en casi cualquier actividad económica, los grandes consumidores de un insumo pueden acceder a un precio menor que reconoce su volumen y perfil de consumo.

En Distribución:

Actualmente en la actividad de distribución la aplicación de las canastas tarifarias tienen varias restricciones¹, las cuales no permiten que cada distribuidor tenga la

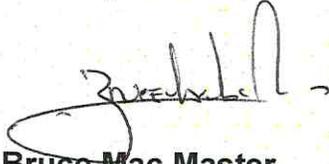
¹ En los cargos transitorios que se aplican conforme a la circular CREG 034 de 2017 se estableció una “transición de 10 años” durante la cual la tarifa a usuarios no residenciales no puede bajar, y adicionalmente en la próxima metodología de distribución (Resolución CREG 202 de 2013) se excluyó a la demanda residencial de la canasta de tarifas.

flexibilidad requerida para ofrecer precios a los segmentos de demanda que tienen mayor potencial de crecimiento; por lo anterior, sugerimos que se permita libertad para la fijación de tarifas de distribución para cada segmento pero sujetas a la restricción de que la tarifa media sea igual o inferior a la máxima aprobada por la CREG.

Por todo lo anterior, estimada Ministra, respetuosamente, proponemos que estos lineamientos de política sean implementados mediante un decreto para lograr que el gas natural gane participación en la canasta energética del sector industrial, desplace combustibles más contaminantes y que, al aumentar el consumo industrial, optimicemos el uso de la infraestructura actual, logrando que los demás sectores de la economía en el mediano plazo logren un acceso a un gas natural más competitivo.

Estimada Ministra, solicitamos un espacio en su agenda para presentarle esta propuesta que estamos realizando conjuntamente NATURGAS y ANDI.

Sin otro particular,



Bruce Mac Master
Presidente
ANDI

Orlando Cabrales Segovia
Presidente
NATURGAS